



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000204

RESOLUCION DE GERENCIA N° 036-2018-MDY/GM

VISTO:

Yurúa, 03 de julio del 2018

El Memorandum N° 393-2018-MDY/GM, del Despacho de Gerencia Municipal, de fecha 03 de julio del 2018, que considera pertinente la Designación del Bachiller en Contabilidad **ANGEL APAGUEÑO SÁNCHEZ**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, de la Municipalidad Distrital de Yurúa y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública.

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 28° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, y en ese sentido le compete; nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores y funcionarios de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía se designó a la CPC **DIANA MILAGROS VILLAFANA SALDAÑA**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares** de la Municipalidad Distrital de Yurúa, quien ha presentado su Carta de Renuncia, por lo que se hace necesario designar a su reemplazo en el referido cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2018-MDY/ALC, de fecha 20 de abril del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa, delegó Facultades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000203

administrativas al Gerente Municipal, Luis Enrique Urribarri Puscan, entre las cuales el de aprobar resoluciones;

Que, estando a lo expuesto por el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación de la CPC. **DIANA MILAGROS VILLAFANA SALDAÑA**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 03 de Julio del 2018, al Bachiller en Contabilidad **ANGEL APAGUEÑO SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza o de Libre Designación de **Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes áreas conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Cartel Municipal, de conformidad con el artículo 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

CPCC. Luis E. Urribarri Puscan
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Secretaria General
Gerencia Municipal
Abastecimiento

Jr. Guillermo Sisley N° 736 Callería – Coronel Portillo – Telf. 061-594480
Av. Internacional lote N° 02 Manzana N° 22, Puerto Breu – Yurúa.